



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

216

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 21 ABR 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01784120-6 (VS), y;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones, la firma a cargo del Sector II del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles, URBASER Argentina S.A. - Transportes Olivos S.A.C.I.F.-UTE, solicita el reconocimiento del monto extraordinario e imprevisto que debió erogar el día 24 de marzo de 2022, Feriado Nacional por el Día de la Memoria, Verdad y Justicia, como consecuencia de la prestación normal del servicio en dicha fecha.

Que la UTE manifestó que dichos servicios no se encontraban contemplados en la oferta original y que no cabría la aplicación de lo dispuesto por el Art. 64 de la Ordenanza N° 10.035, atento que la misma refiere a "feriados nacionales" normales y usuales, cuales son 1° de enero, Viernes Santo, 1° de mayo, 25 de mayo, 10 de junio, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 12 de octubre, 8 de diciembre y 25 de diciembre, no correspondiendo para los feriados extraordinarios o imprevistos. Como así tampoco cabe la aplicación de lo establecido por el Art. 58 de dicha norma municipal teniendo en cuenta que el mismo refiere a tareas extraordinarias para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como tumultos, inundaciones, siniestros o catástrofes.

Que la concesionaria estimó conveniente encuadrar los servicios prestados como un caso de "imprevisión contractual" de acuerdo al Art. 9 del pliego de contratación, por lo que siendo un caso excepcional y fuera de la previsión de la contratista, la Municipalidad debería compensar los mayores costos que ascienden a la suma de pesos dos millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos doce con veintinueve centavos (\$2.357.612,29).

Que la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental adjunta Orden de Servicio N° 200 de fecha 18 de marzo de 2022 requiriendo a la concesionaria la prestación del servicio para el día Jueves 24 de marzo del corriente año, confirmando su efectivización.

Que la Asistencia Contable presenta a fs. 10 planilla de cálculo, avalando el monto reclamado por la concesionaria.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático emitió el Dictamen Jurídico pertinente en el cual comparte el criterio establecido por Fiscalía Municipal en el Dictamen N° 31/2012, en las actuaciones DE-0448-00755792-9 (N) "URBAFE S.A. - Reclamo s/mayores costos imprevistos por feriados" el cual concluye " ... consideramos que resultan plenamente aplicables al caso en estudio la totalidad de las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta que la fecha en cuestión fue feriado



RESOLUCIÓN N°

216

dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional con posterioridad a la oferta de servicios y a la contratación. Habiendo incurrido la concesionaria en costos mayores e imprevistos ante la necesidad de prestar el servicio de recolección de residuos domiciliarios, barrido y limpieza de calles en días feriados, este Órgano Asesor entiende que correspondería su reconocimiento y pago, en la modalidad que la Superioridad y la Secretaría de Hacienda estimen convenientes y mediante el dictado del acto administrativo pertinente”.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1°: Reconocer los mayores costos erogados por URBASER Argentina S.A. – Transporte Olivos SACIF - UTE, por los servicios prestados el día 24 de marzo de 2022 – Feriado Nacional por el Día de la Memoria, Verdad y Justicia.
- Art. 2°: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$2.357.612,29), para cubrir los mayores costos reconocidos por el Artículo 1°, originados en la normal prestación de los servicios para el día 24 de marzo de 2022 – Feriado Nacional por el Día de la Memoria, Verdad y Justicia.
- Art. 3°: Girar copias a la Dirección de Administración Financiera y a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático. Cumplido, archivar.

Franco Ponce de León
Secretario de Ambiente y
Cambio Climático

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

pla *U. B. B. B. B.*
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación